

Guadalajara, Jalisco, a 19 de junio de 2020

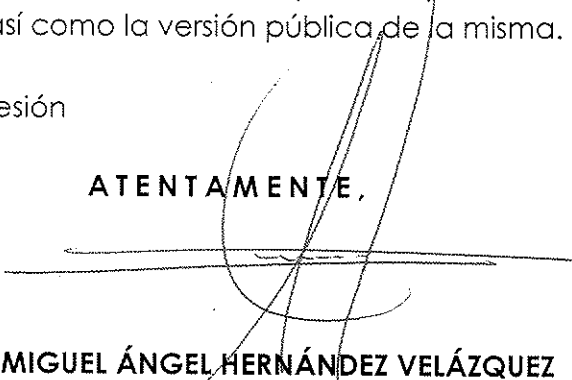
**CONVOCATORIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo dispuesto por el artículo 14, y 15 fracción V, del Reglamento Marco de Información Pública para los Sujetos Obligados, me permito convocar a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, a la Segunda Sesión Ordinaria del año 2020, a verificarse el próximo lunes 22 veintidós de junio del 2020, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de este organismo, ubicado en la avenida Ignacio L. Vallarta 1312, Colonia Americana, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de clasificación inicial respecto del acta para determinar las selección de las categorías de sujetos obligados y obligaciones a verificar para el primer bloque del plan de verificación 2020, así como la versión pública de la misma.
- III. Asuntos varios
- IV. Clausura de la sesión

ATENTAMENTE,


**MTRO. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**

RHG/CADCM

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2020, DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.**

22 DE JUNIO DEL AÑO 2020

En la sala de Juntas del Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día lunes 22 veintidós de junio del 2020 dos mil veinte, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, convocada y presidida por el Mtro. Miguel Ángel Hernández Velázquez, en su carácter de **Presidente del Comité**, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, párrafo 1, fracción I, así como el párrafo 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LISTA DE ASISTENCIA

El Presidente del Comité, procedió a tomar asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia convocados; cerciorándose, dio fe de la presencia de las ciudadanas: en primer término, la Lic. **Martha Patricia Armenta de León** en su carácter Titular del Órgano Interno de Control, así como de la Mtra. **Rocío Hernández Guerrero**, Director Jurídico y Unidad de Transparencia, quien funge como Secretario del Comité de Transparencia. En virtud de lo anterior, el Presidente del Comité declaró la existencia de *quórum* y abierta la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del ITEI, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de clasificación inicial respecto del acta para determinar la selección de las categorías de sujetos obligados y obligaciones a verificar para el primer bloque del plan de verificación 2020, así como la versión pública de la misma.
- III. Asuntos varios
- IV. Clausura de la sesión

Sometido que fue el orden del día a la consideración del Comité, en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos de sus integrantes.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Una vez tomada la asistencia, declarada la existencia de *quórum* legal y abierto el desarrollo de la sesión de Comité de Transparencia en términos del artículo 9º, de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 29, párrafos 1, 2 y 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 9 y 10, del Reglamento de la Ley de la materia, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos, quedando desahogado el **primer punto** del orden del día.

Para el desahogo del **segundo punto** del orden del día, relativo a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de clasificación inicial respecto del acta para determinar las selección de las categorías de sujetos obligados y obligaciones a verificar para el primer bloque del plan de verificación 2020, el Presidente del Comité de Transparencia, cedió el uso de la voz a la Mtra. Rocío Hernández Guerrero en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia, con la finalidad de que expusiera la prueba de daño propuesta por la Coordinación General de Evaluación y Gestión Documental, lo anterior en razón de que en ella recayeron tres solicitudes de información que versan sobre lo siguiente:

553/2020

Cuántas instituciones se están evaluando actualmente?

Criterios para elegirlos? Que fracciones se están evaluando?

Listado de instituciones que están siendo evaluadas en excel

569/2020

1. *Sujetos Obligados que aleatoriamente fueron seleccionados para la verificación de la publicación de la información fundamental en su portal de transparencia.*

2. *Sujetos Obligados que aleatoriamente fueron seleccionados para la verificación de la publicación información fundamental en la Plataforma Nacional de Transparencia PNT.*

3. El proceso o procedimiento para seleccionar aleatoriamente a los sujetos obligados.
4. La herramienta electrónica / física para seleccionar aleatoriamente a los sujetos obligados a verificar.
5. El acta o documento donde conste el procedimiento aleatorio en el que se seleccionó a los sujetos obligados que serán verificados tanto en su portal de transparencia como como en la Plataforma Nacional de Transparencia PNT.
6. Los servidores públicos que participaron o intervinieron en el procedimiento para seleccionar aleatoriamente a los sujetos obligados.
7. Los apartados específicos (artículos incisos o fracciones) que aleatoriamente fueron seleccionados para verificar en los portales de transparencia y la Plataforma Nacional de Transparencia de los sujetos obligados que resultaron seleccionados.
8. Número de bloques de sujetos obligados que se considerarán durante todo el Plan de Verificación, así como el número de sujetos obligados por bloque y el nombre o denominación de los mismos.
9. El acta o documento donde conste el procedimiento aleatorio en el que se seleccionó los apartados específicos (incisos, fracciones o artículos) a evaluar de los sujetos obligados que serán verificados tanto en su portal de transparencia como como en la Plataforma Nacional de Transparencia PNT

595/2020

¿En su estado se llevan a cabo evaluaciones en transparencia? ¿De qué tipo?
¿Cuál es el proceso más reciente que se llevó a cabo y resultados? ¿Actualmente están llevando algún proceso de evaluación? ¿En base a qué ley se está llevando a cabo y que rubros fueron elegidos? ¿Cuántas dependencias y de qué tipo están siendo revisadas? listado de estas dependencias

Por lo anterior se exhibe la prueba de daño realizada por la Coordinación antes citada, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 61, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. De igual manera se exhibe en versión íntegra y en versión pública el acta para determinar la selección de la categoría de sujetos obligados y obligaciones a verificar para el primer bloque del plan de verificación 2020, lo anterior en virtud de acreditar que

la versión pública realizada por la citada Coordinación se ajustan a lo establecido por el artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios el cual establece lo siguiente:

[...]

Artículo 21. Información confidencial - Catálogo

1. Es información confidencial:

I. Los datos personales de una persona física identificada o identificable, en los términos de la legislación estatal en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados;

II. La entregada con tal carácter por los particulares, siempre que:

a) Se precisen los medios en que se contiene, y

b) No se lesionen derechos de terceros o se contravengan disposiciones de orden público;

III. La considerada como secreto comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario, bursátil, postal o cualquier otro, por disposición legal expresa, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; y

IV. La considerada como confidencial por disposición legal expresa."

Así como lo dispuesto por el Lineamiento Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas el cual establece lo siguiente:

[...]

Noveno. En los casos en que se solicite un documento o expediente que contenga partes o secciones clasificadas, los titulares de las áreas deberán elaborar una versión pública fundando y motivando la clasificación de las partes o secciones que se testen, siguiendo los procedimientos establecidos en el Capítulo IX de los presentes lineamientos.

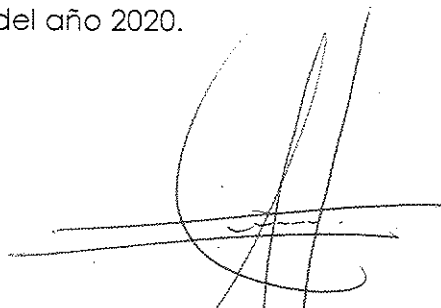
Analizado lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia manifiestan en sentido **afirmativo su voto para aprobar la Clasificación de la información y la versión pública del acta**, toda vez que tanto la clasificación como la versión pública presentadas por la Coordinación se ajustan a lo establecido por los artículos 17, párrafo, 1, fracción I, inciso j) y 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto por los Lineamientos Noveno y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos

Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas:

Ahora bien, en lo que respecta al **tercer punto** del orden del día relativo, a los asuntos varios el Presidente del Comité de Transparencia pregunto a los integrantes del Comité si tienen algún asunto que tratar, por lo que manifestaron que no tienen asunto alguno.

En cumplimiento al **cuarto punto** del orden del día, al no haber más asuntos a tratar, queda clausurada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del ITEI, siendo las 12:00 horas, del día en que se actúa.

Así lo acordó y aprobó el Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su Segunda Sesión Ordinaria del año 2020.



Mtro. Miguel Ángel Hernández Velázquez
Presidente del Comité de Transparencia
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.



Mtra. Rocío Hernández Guerrero
Secretario del Comité de
Transparencia



Lic. Martha Patricia Armenta de León
Titular del Órgano Interno de Control

----- La presente hoja de firmas, forma parte integral del "Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, celebrada en fecha 22 veintidós de junio del 2020 dos mil veinte. --
